



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 65/2009
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2009.

Excmos. Sres.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintiséis de octubre del año dos mil nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión del asunto pendiente, que fue resuelto en la forma que a continuación queda reflejada:

Único.- La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha recibido la propuesta de la Vocalía delegada de Relaciones con las Asociaciones Judiciales relativa al abono de la retribución variable a los miembros de la Carrera Judicial correspondiente al año 2008, y en reunión del día de la fecha, acuerda:

1.- Tomar conocimiento de la propuesta de la mencionada Vocalía, formulada tras la reunión mantenida en la sede del propio Consejo con los representantes de las Asociaciones Judiciales.

2.- Hacer suyo el contenido de la indicada propuesta.

3.- Dar traslado al Ministerio de Justicia, mediante la oportuna certificación, de los listados de rendimiento de la actividad judicial elaborados por el Servicio de Inspección, a los fines previstos en el artículo 9 y concordantes, de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del Acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y cincuenta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL